

RESOLUCIÓN 115E/2023, de 11 de abril, de el Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se se autoriza gasto para el desarrollo durante 2023 por parte de la Fundación Secretariado Gitano de un programa de acompañamiento socio laboral para el fomento de estudios postobligatorios para personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales
Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
Sección de Inclusión Social y atención a las minorías
Tfno.:848426900 Fax: 948240108
Dirección: c/ González Tablas nº 7
Correo-Electrónico: sincl@navarra.es

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4642-2023-000000**

Tipo de Expediente: Programa de acompañamiento socio laboral para el fomento de estudios postobligatorios para personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social
Titular: FUNDACION SECRETARIADO GITANO
NIF/CIF: G83117374

El artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Por su parte el artículo 25.3 de la misma Ley Foral, posibilita la instrumentación de subvenciones de concesión directa mediante la formalización de Convenios de Colaboración.

Con fecha 30 de marzo de 2023 la Fundación Secretariado Gitano presenta un programa de acompañamiento socio laboral para el fomento de estudios postobligatorios para personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social a desarrollar durante 2023.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, la oportunidad e interés público del convenio de referencia, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por y el Decreto Foral 289/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1º.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos de 2023: 900003-91600-4819-231622: "(E) Convenio con la Fundación Secretariado Gitano"



NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G83117374	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	900003-91600-4819-231622: "(E) Convenio con la Fundación Secretariado Gitano"	2023	25.000,00

2º.- Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de abril de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Andrés Carbonero Martínez

